DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19960
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5426980

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 07 de 2023	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 39 Sur 72Q 22 Carimagua Reservado (Apartamentos 501 y 502 Interior 1A)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:92090.88 Y:101997.25		
SECTOR CATASTRAL:	Providencia Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	45-Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0164BZTD y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	288 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50780		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio estructural

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 39 Sur 72Q 22 se localiza en el Sector Catastral Providencia Occidental de la Localidad de Kennedy, el cual no pertenece a un Barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE para el predio de la CL 39 Sur 72Q 22, en el Sector Catastral Providencia Occidental de la Localidad de Kennedy, el IDIGER no ha emitió documentos como resultado de visitas de verificación o por atención de eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

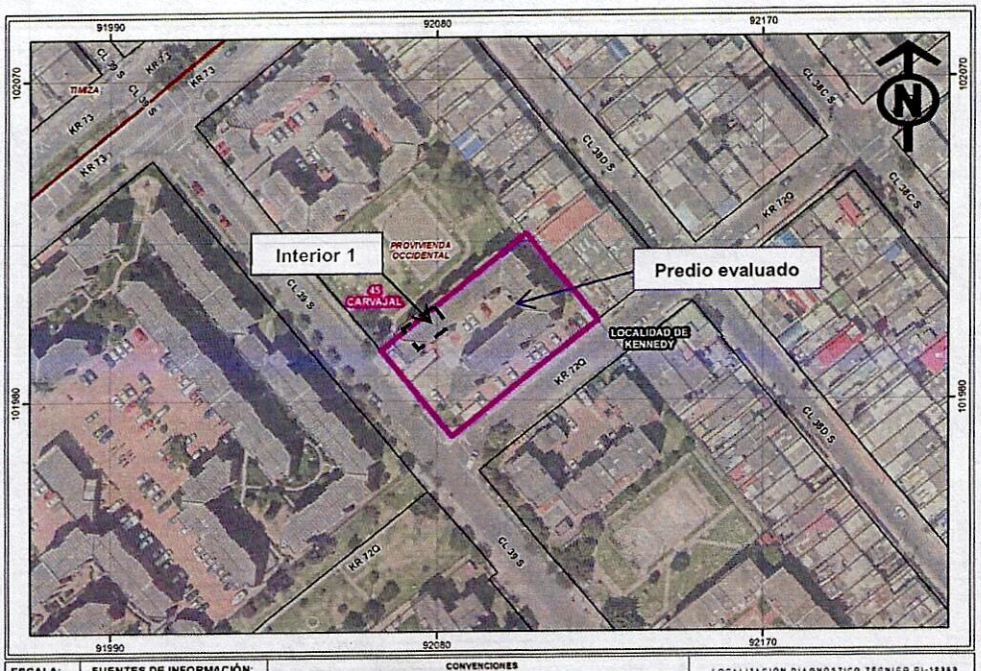


Figura 1. Localización del predio el predio de la CL 39 Sur 72Q 22, en el Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5426980, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de diciembre de 2023 al predio de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, identificando que el mismo corresponde a un sector consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de entre dos (2.0) y cinco (5.0) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple, mampostería confinada y en menor proporción en estructuras prefabricadas, con vías de acceso pavimentadas (pavimento flexible), el cual cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy se emplaza el Conjunto Residencial Carimagua Reservado, conformado cinco (5.0) bloques de edificios residenciales de cinco (5.0) niveles, conformados por sistemas de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento, (ver Fotografías 1 y 2).

El evento de emergencia se activa por un incendio ocurrido en el apartamento 501 del interior 1 del Conjunto Residencial localizado en el último nivel de la edificación, lo que ocasionó el colapso de aproximadamente del 60 por ciento de la cubierta de dicho apartamento y del cielo raso en madera comprometiendo la funcionalidad de las habitaciones, el baño y la cocina. Al parecer la conflagración inició en la parte occidental del apartamento y se propagó hacia las demás zonas del inmueble, debido a la exposición prolongada a las altas temperaturas se observa afectaciones en los muros interiores correspondientes a desprendimientos de pañete y acabados, no se observan daños estructurales, sin embargo se observa que parte de los elementos de la cubierta y del cielo raso que se conservan tras la conflagración, presentan potencialidad de colapso hacia el interior, (ver Fotografías 3 a 9).

Se realiza la verificación de las condiciones al interior del apartamento 401 de la edificación, apartamento localizado debajo del apartamento donde se presentó la conflagración, en el cual no se observa ningún tipo de daño o afectación, (ver Fotografías 10 a 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el Apartamento 501 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

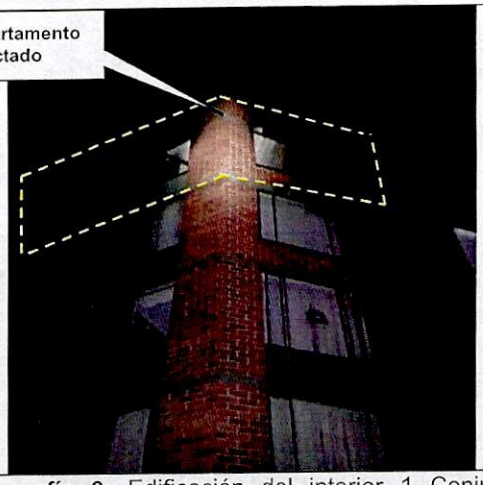
A continuación se presenta el registro fotográfico del sector evaluado como atención del evento de emergencia.



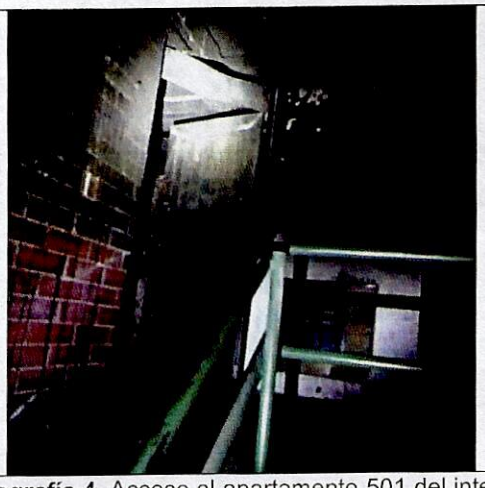
Fotografía 1. Fachada principal del Conjunto Residencial de la CL 39 Sur 72Q 22.



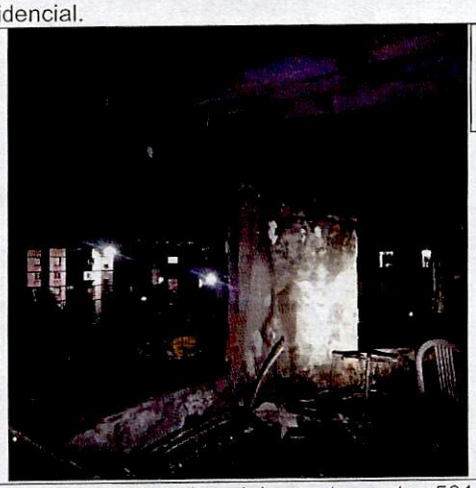
Fotografía 2. Interior del Conjunto Residencia



Fotografía 3. Edificación del interior 1 Conjunto Residencial.



Fotografía 4. Acceso al apartamento 501 del interior 1 del Conjunto Residencial



Fotografía 5. Interior del apartamento 501 del



Fotografía 6. Interior del apartamento 501 del

interior 1 (Espacio social).	interior 1.
	
Fotografía 7. Interior del apartamento afectado, zona de cocina	**Fotografía 8.** Interior del apartamento afectado, baño.
	
Fotografía 9. Acceso a las habitaciones del apartamento afectado	**Fotografía 10.** Acceso al apartamento 401 del interior 1 del Conjunto Residencial.
	
Fotografía 11. Interior del apartamento 401 del interior 1.	**Fotografía 12.** Interior del apartamento 401 del interior 1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	(DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	CL 39 Sur 72Q 22 Apartamento 501 Interior 1	Ángela Emma Lugo Garzón	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Moderados
2	CL 39 Sur 72Q 22 Apartamento 401 Interior 1	Jacqueline Jiménez	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de los elementos de cubierta que se conservan al interior del apartamento 501 del Interior 1 del Conjunto Carimagua Reservado en el predio de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la Localidad de Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamentos 501 y 401 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación inspeccionada. Así mismo, se les informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación temporal y preventiva del Apartamento 501 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica, recomendación impartida mediante el Formato de Recomendación 4791 del 07 de diciembre de 2023.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE No 5425980

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4791	07/12/2023	Ángela Emma Lugo Garzón	Evacuación del apartamento 501 del Interior 1 del Conjunto Residencial.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Apartamento 501 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a las afectaciones en la cubierta del inmueble por la conflagración, su habitabilidad se encuentra comprometida por los daños ocasionados en la zona donde se localizan los espacios indispensables del inmueble: habitaciones, baño y cocina afectando su funcionalidad.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 401 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, en la cual no se identificó ningún tipo de daño o afectación producto de la conflagración. Sin embargo se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 501 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de del inmueble con la reparación de los daños y se adelanten las acciones de mitigación de las condiciones de riesgo evidenciadas, recomendación impartida mediante el Formato No. 4791 de 07 de diciembre de 2023.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los apartamentos 501 y 401 del Interior 1 del Conjunto residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de los inmuebles, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. En particular para los responsables del apartamento 501,

adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los mismos, con el cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 501 del Interior 1 del Conjunto Residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, en caso de ser requerido, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar la condición actual del apartamento a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a condiciones adecuadas de servicio.

- A la administración del Conjunto Residencial Carimagua Reservado de la CL 39 Sur 72Q 22 del Sector Catastral Providencia Occidental de la localidad de Kennedy, dar a conocer lo manifestado en el presente documento a los residentes y ocupantes de la copropiedad, esto con el fin de que sean acatadas las recomendaciones para la mitigación de las condiciones de riesgo identificadas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático